



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

## DATOS GENERALES

### 1.- CONVOCANTE: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Lugar: Sanfandila, Querétaro, 03 de Marzo del 2014.

2.- Convocatoria a la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas conforme al artículo 30 de la LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, **No. LO-IO-009A00001-N7-2014**

3.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
04-Marzo 2014	10-Marzo-2014 13:00	13- Marzo-2014 13:00	18- Marzo-2014 13:00

4.- La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, estará a disposición de los licitantes invitados en la oficinas de la CONVOCANTE en: KM. 12 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703 y a través del sistema CompraNet a partir de la entrega de la primera invitación, y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, y es la siguiente:



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

## **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS**

Bases a las que se sujetará la Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas número **N° IO-009A00001-N7-2014** relativa a: **la Optimización del Proyecto Ejecutivo Estructural de la Nave Principal y de los Canales y Tanques de Olas de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima del Instituto Mexicano del Transporte**

Se entenderá por:

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- Invitación a los interesados en participar en la licitación por invitación a cuando menos tres personas, en la cual se establecen las Bases a las que se sujetará el procedimiento de contratación.

LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

EL CONTRATISTA.- Persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

LA DEPENDENCIA.- El Instituto Mexicano del Transporte, órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaria de la Función



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

**PROYECTO ARQUITECTONICO.-** El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

**PROYECTO EJECUTIVO.-** Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que esta se pueda llevar a cabo.

**PROYECTO DE INGENIERÍA.-** El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

**MIPYMES.-** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

### **PRIMERA.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la parte Técnica y Económica de la proposición que a continuación se cita deberá anexarse dentro del sobre que contiene la Proposición. Ver (Formato de la Documentación que integra la propuesta):

- 1.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (Primer párrafo del artículo 36 del Reglamento de la LEY)
- 3.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad su domicilio, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

Las notificaciones a los LICITANTES respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET.

- 4.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen por los artículos 51 y 78 de la LEY.
- 5.- Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(FORMATO 2)**

6.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

a).- De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b).- Del representante Legal: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

7.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados la SFP.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

8- Formato de estratificación correspondiente a una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES). **Formato 21**

9.- No aplica

10.- Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones.

a) Copia simple del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.



INSTITUTO  
MEXICANO DEL  
TRANSPORTE

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

- b) Copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones.

11.- Formato de inscripción a CompraNet si el licitante cuenta con tal inscripción.

### **Forma de Acreditar Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera.**

#### **Experiencia y Capacidad Técnica.**

1. Copia simple de al menos tres contratos de trabajos similares a los de la convocatoria a esta licitación, que haya celebrados en los últimos tres años tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares.
2. El currículum del Licitante.

Con dicha documentación deberá acreditar la especialidad, la experiencia en servicios de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que es objeto de esta Licitación, y en su caso hayan ejecutado servicios con Contratos terminados en costo y tiempo, o de su personal, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad.

El Superintendente y su personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución del servicio, deberán tener la experiencia en la realización de servicios con características técnicas y magnitud similares a la contenida en la presente Convocatoria a la Licitación, así como deberá ser el adecuado y suficiente para realizar satisfactoriamente los servicios en cuestión solicitados, por lo que deberá anexar la relación del personal que intervendrá.

3. Relación detallada del equipo o maquinaria que pretende emplear.

### **SEGUNDA.- PROCESO DE LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

#### **VISITA A LAS INSTALACIONES**

LA CONVOCANTE a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, mostrará el sitio de realización de los trabajos, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán concurrir al Laboratorio de Hidráulica Marítima, en el Km. 12 de la carretera Querétaro-



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, el día **10 de Marzo del 2014 a las 13:00 horas**, para partir al lugar de la ubicación de los trabajos.

El licitante deberá entregar el escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que conoce el sitio de los trabajos **(FORMATO 3)**

### **JUNTA DE ACLARACIONES**

La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación se llevará a cabo el día **13 de Marzo del 2014** a las **13:00** hora as, en la **Sala de Juntas de Coordinadores** ubicada en el edificio central "Alfonso Rico Rodríguez 2º Piso, en km 12 de la carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo Querétaro. Se levantará el acta de la junta de aclaraciones **(UNICA)**, la cual será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de acuerdo con lo indicado en la fracción VI del artículo 61 de EL REGLAMENTO.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en las instalaciones del IMT, por correo electrónico o enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

(Nota: En el acta correspondiente a cada junta, se deberá indicar en forma expresa si la misma es la última o si habrá una posterior, y en su caso la nueva fecha y hora de celebración, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de cuando menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse).

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en la convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en **KM. 12 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703** el acta estará por seis días a partir de la celebración del acto.



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Así mismo, LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, así mismo se fijará un ejemplar en el domicilio de la Convocante.

### **REVISIÓN PRELIMINAR**

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación LA DEPENDENCIA, a solicitud de EL LICITANTE, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el REGLAMENTO de la LEY.

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en **KM. 12 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703** y en horario de **9:00 a 15:00** horas en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el tercer día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en la convocatoria.

### **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale la convocatoria, o bien, por medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que los LICITANTES opten por el uso de medios electrónicos para el envío de sus proposiciones, ello no limita que participen en los diferentes actos derivados de la licitación.

### **I).- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

La presentación y apertura de proposiciones será el día **18 de marzo del 2014** a las **13:00 horas**, en la sala de juntas de coordinadores en el domicilio citado anteriormente y en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de la Secretaría de la Función Pública. Los Licitantes entregarán el sobre cerrado que contenga la proposición técnica y la proposición económica, integradas en la forma que prevé la **base décima tercera**. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

o fuera de dicho sobre a elección de EL LICITANTE. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada sin evaluar su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por LA DEPENDENCIA para presidir el acto, rubricarán EL CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-7 Y LA RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA LICITANTE EN SU PROPOSICIÓN, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la LEY, así como 62 del REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmara por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el edificio central "Alfonso Rico Rodríguez", 1er piso, en el Km. 12 de la carretera Querétaro-Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, el acta estará por 6 días hábiles.

Así mismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta por 6 días hábiles, en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el edificio central "Alfonso Rico Rodríguez", 1er piso, en el Km. 12 de la carretera Querétaro-Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo

## **II).- FALLO**

En el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo, en presencia de los licitantes que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos del artículo 39 de la LEY y el reglamento. El acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario.



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta por 6 días hábiles, en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el edificio central "Alfonso Rico Rodríguez", 1er piso, en el Km. 12 de la carretera Querétaro-Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo.

Así mismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la LEY, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso LA DEPENDENCIA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en estas bases de licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la LEY.

### **FIRMA DEL CONTRATO**

El licitante adjudicado quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la **Unidad de Apoyo Jurídico** de LA CONVOCANTE, ubicado en KM. 12 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703,, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **veinte por ciento (20 %)** del monto del contrato, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la LEY y 79 y 91 del REGLAMENTO.

Previo a la firma del contrato, EL LICITANTE ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos señalados en las fracciones III y IV anteriores y los siguientes:

- a) Personas físicas:
  - 1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
  - 2. Cédula de identificación fiscal.
  - 3. Comprobante de domicilio
  - 4. IFE
  
- b) Personas morales:

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
2. Cédula de identificación fiscal.
3. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para suscribir contratos.
4. Identificación oficial de los representantes legales.
5. En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.
6. En el caso de **MIPYMES**, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Copia del “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente. De conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso J del “REGLAMENTO” el proveedor deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, o aquélla que en el futuro la sustituya.
8. Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que les indique esa dependencia [lmunoz@imt.mx](mailto:lmunoz@imt.mx) para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que, los pagos se realizarán vía transferencia electrónica, por lo que deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública para que ésta Dependencia lo sancione, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la LEY, y LA DEPENDENCIA podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente **que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo**, siempre y cuando la diferencia en precio respecto a la del adjudicatario original, no rebase el diez por ciento (10%), en términos del artículo 47 de la LEY.

#### IDIOMA Y MONEDA

**TERCERA.-** El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

#### ADJUDICACIÓN

**CUARTA.-** Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LEY, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. LA CONVOCANTE emitirá el fallo correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 39 de la LEY.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, **sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones**, la comunicación se realizará según lo indicado en el artículo 66 Reglamento de la LEY, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición.



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

## **I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método binario.

### **I.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA**

#### **1.- Aspectos generales:**

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

#### **2.- Aspectos financieros:**

2.1.- Que el capital de trabajo de EL LICITANTE cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en 90 días, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

2.2.- Que EL LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

2.3.- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.

#### **3.- Aspectos programáticos**

##### **3.1.- De los programas:**

3.1.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE;

3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

#### **4.- Aspectos técnicos:**

##### **4.1.-De la maquinaria y equipo:**

4.1.1.- Que la maquinaria y equipo considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por EL LICITANTE.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

## **I.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA**

### **5.- Aspectos económicos:**

**5.1.-** Que cada documento contenga toda la información solicitada.

**5.2.-** Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por EL LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con el presupuesto elaborado por LA CONVOCANTE y las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

**5.3.- Del presupuesto (Catálogo de Conceptos Forma E-7):**

**5.3.1.-** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

**5.3.2.-** Que los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

**5.3.3.-** Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

## **II.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**A.-** Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LEY y 66 del REGLAMENTO al finalizar la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales,



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE en la presente convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes, conforme a los criterios establecidos en la fracción I anterior.

Para determinar cuál de las proposiciones que resultaron solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la fracción I anterior, es la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado y por lo tanto para LA CONVOCANTE.

**B.-** El mecanismo de evaluación para determinar la adjudicación será el binario:

### **ANTICIPOS**

**SEXTA.-** La CONVOCANTE NO otorgará anticipo.

### **SUBCONTRATACIÓN**

**SEPTIMA.-** EL LICITANTE adjudicado NO podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.

### **FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS**

**OCTAVA.-** Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta:

- a) Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **21 de marzo de 2014**.
- b).- Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**.
- c).- Que para la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria a la licitación, se cuenta suficiencia presupuestal.



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

### **MODELO DE CONTRATO**

**NOVENA.-** Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la LEY, se adjunta el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado (**Forma E-8**), al que se sujetarán LA DEPENDENCIA y EL LICITANTE ganador.

### **FORMA DE PAGO**

**DÉCIMA.-** Para efectos de pago, éste se realizará al finalizar el contrato, siempre y cuando el área usuaria reciba los servicios contratados a entera satisfacción. La solicitud de pagos deberá acompañar la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del REGLAMENTO, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, en KM. 12+000 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada.



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

### REQUISITOS ADICIONALES

**DÉCIMA PRIMERA.**- Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:

**a).**- Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación **(Forma E-7)** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en la convocatoria a la licitación.

**b).**- Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en la Relación **(Forma E-7)**.

**c).**- Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición **(Forma E-7)** se formulará de acuerdo con lo siguiente:

**1.**-Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, la **Forma E-7** deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

**2.**-Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.

**3.**-Cuando la **Forma E-7** se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el importe total de la proposición.

**4.**- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por LA CONVOCANTE y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.

**5.**- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**d).-** Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma, deberá presentar documento del “acuse de recepción” expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo o adjudicación correspondiente, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de esta Unidad Administrativa [Imunoz@imt.mx](mailto:Imunoz@imt.mx), [jarmend@imt.mx](mailto:jarmend@imt.mx) a fin de que el SAT envíe también a ésta el “acuse de respuesta” en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente:

- 1.- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del **SAT**, en la opción “Mi portal”
- 2.- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
  - a).- Nombre y dirección de LA DEPENDENCIA en la cual se licita.
  - b).- Monto total del contrato.
  - c).- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  - d).- Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al **RFC** a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

- c) No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla 1.2.19.1.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5. En caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 11.2.1.11 de la citada resolución.

u).- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la LEY o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los documentos de las propuestas Técnicas y Económicas y aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, debiendo numerar de manera individual las propuestas técnicas y económica, así como el resto de los documentos que entregue y deberán presentarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, salvo del catálogo de conceptos y los programas solicitados, que deberán ser firmados en cada hoja en un (1) sobre cerrado y que se identificarán como: Propuesta Técnica y Propuesta Económica, con un separador entre ambas y contendrán:

### **PROPUESTA TÉCNICA**

1.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o supervisión de obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos; así como que las currícula del personal tengan firmas autógrafas.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**1.1** .- Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, según se establece en la **Base Quinta, inciso 1. FORMATO 08**

**2-** Que EL LICITANTE acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

**2.1.-** Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, En los términos de la **Base Quinta inciso 2. FORMATO 09**

Los que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de este Reglamento.

Los contratos deberán estar finiquitados al 100% y en caso de obras en proceso con un avance del 85%

**3.-** Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

**3.1.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, Según se establece en la **Base Quinta, inciso 5. FORMATO 10**

**4.-** Que la planeación integral propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

**4.1.-** Descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos, explicando en forma detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca LA DEPENDENCIA, especificando el control de calidad que llevará a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. **FORMATO 07**

**4.2.-** Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que EL LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

ejecución considerado en su proposición, incluyendo el caso en que LA DEPENDENCIA proporcione el procedimiento.

**5.-** De Conformidad al artículo 42 del Reglamento el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento

**6.-** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia les proporcione, así como de que considera en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente y el programa de suministro correspondiente; **FORMATO 03**

**7.-.** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos.

**8.-** Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en con características técnicas y magnitud similares.

**8.1.-** Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

**8.2.-** Documento que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

**9.-** Programa de trabajo de 90 días naturales.

**10.1 Declaraciones fiscales y** Estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales, en términos que establece la **Base Quinta, inciso 4.**

**10.2 .-** Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentren inscritos en el registro único de contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere esta fracción.



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

11.- Manifestación escrita de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado. **FORMATO 04**

12.- Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y su conformidad de ajustarse a sus términos. **FORMATO 05**

13.- NO APLICA. **FORMATO 06**

14.- En su caso Convenio privado de asociación

**(Nota: Este convenio no aplicará para los casos en que los licitantes participen de manera individual)**

### **PROPUESTA ECONÓMICA**

16.- Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **FORMATO 12**

17.- Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso. **Forma E-7.**

**DÉCIMA CUARTA.-** LA CONVOCANTE hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en la presente convocatoria a la licitación.

“LA CONVOCANTE”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

#### **A).- CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO**

1.- Presenten incompleta u omitan cualquier información o documento requerido en la convocatoria a la licitación que imposibiliten determinar su solvencia.

2.- Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, que afecten la solvencia de la proposición.

3.- Se acredite fehacientemente con la información idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

4.- La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LEY.

5.- La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del REGLAMENTO.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la Licitación.

6.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, el REGLAMENTO y lo estipulado en la presente convocatoria a la Licitación.

7.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria a la Licitación.

## **B).- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

9.- Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la convocatoria a la licitación, conforme a lo establecido en la base quinta inciso 2 de estas bases de la Licitación.

10.- Que EL LICITANTE no proponga la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el **inciso b) de la Base Novena** de estas bases de licitación.

11.- Que la planeación integral propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con el procedimiento constructivo.

12.-Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados y necesarios para la ejecución del concepto.

13.-Que los precios unitarios propuestos por EL LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

14.- Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**DECIMA QUINTA.-** LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la LEY y 71 del REGLAMENTO, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables para LA CONVOCANTE, cuando no se reciba proposición alguna; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

LA CONVOCANTE podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY.

LA DEPENDENCIA, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento de la LEY, salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor

**DÉCIMA SEXTA.-** Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por LA DEPENDENCIA conforme al artículo 74 de la LEY.

**DECIMA SEPTIMA.-** En el caso de que LA DEPENDENCIA no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de la convocatoria a la licitación que motivaron el fallo correspondiente, EL LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, LA DEPENDENCIA, a solicitud escrita de EL LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido EL CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación.

**DECIMA OCTAVA.-** Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima**.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima y la normatividad aplicable**.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**VIGÉSIMA.-** EL CONTRATISTA comunicará a LA DEPENDENCIA la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, LA DEPENDENCIA en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente.

EL CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido LA CONTRATISTA en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la LEY.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, EL LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta **FORMATO 19** debidamente llenado en el acto que se celebre con motivo de la presentación y apertura de proposiciones.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Con base en los artículos 8 y 33 de la "LEY", 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **FORMATO 20** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (APLICABLE A OBRAS Y SERVICIOS QUE SE CONVOQUEN AL AMPARO DE LA LEY, EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES)

**VIGESIMA TERCERA.-** EL CONTRATISTA deberá manifestar bajo protesta de decir la verdad, ante LA DEPENDENCIA, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL CONTRATISTA deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

**VIGÉSIMA CUARTA.- INCONFORMIDADES**

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la LEY.

**VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

En términos del Artículo 75 de la LEY, la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la LEY o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración de los precios unitarios, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. El CONTRATISTA que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de la LEY.

**POR LA CONVOCANTE**

---

**LIC. ALINE MIRANDA NIETO  
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES**

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ANTECEDENTES

En el año 2008 el Instituto Mexicano del Transporte contrató con la empresa Xaleph Ingenieros Consultores S. A. de C. V., la realización del proyecto ejecutivo integral para la construcción del edificio de la segunda fase del Laboratorio de Ingeniería de Puertos y Costas que incluye proyecto arquitectónico, estructural, de instalaciones hidráulicas y sanitarias, eléctricas, telefónicas y sistema de detección y extinción de incendios para el Instituto. Este proyecto contempló las siguientes instalaciones:

Un edificio previsto para la nave principal con ancho de 72 m por 207 m de largo, desarrollado con cubierta ligera, en dos aguas, con un entrepiso libre máximo de 13 m. Este edificio debe alojar las siguientes instalaciones:

Un canal de olas de grandes dimensiones, de 200 m de largo, 3.5 m de ancho y 12 m de profundidad.

Dos canales de 150 m de largo, 2 m de ancho y 5 m de profundidad.

Un tanque de olas de 88 m x 33 m x 1.30 m de profundidad.

Tres Casetas con dimensiones de 2.4 m x 3.6 m, para la operación y control del equipo de los canales de olas.

Una Grúa viajera de semipórtico con capacidad de 20 ton, una grúa viajera de semipórtico con capacidad de 2 ton, una grúa viajera con capacidad de 3 ton y una canastilla con capacidad de 1 ton.

Edificio para oficinas en un área de 750 m<sup>2</sup>; en dos niveles, en la planta alta se alojará el Laboratorio de Hidráulica Portuaria Ambiental y en la planta baja el Centro de Información y Documentación Marítimo Portuario.

En la zona exterior se construirá una cisterna con una capacidad de 9, 150 m<sup>3</sup>, y dimensiones en planta de 50.5 x 59.4 m, y una profundidad del orden de 1 m.

Caseta para alojar los equipos de la subestación eléctrica, en una superficie de 250 m<sup>2</sup>

Se contempla la construcción de obras exteriores integradas por: sistema de riego,

jardinería, banquetas y guarniciones, alimentación a modelos, drenaje pluvial y sistema tierras y descargas atmosféricas.

Dentro de los alcances del proyecto, la empresa Xaleph Ingenieros Consultores S. A. de C. V., realizó la exploración del subsuelo, mediante la excavación de 4 pozos a cielo abierto, a profundidades de 2 m (2 pozos) y a profundidades de 2.20 m (2 pozos), y mediante la perforación de 7 sondeos de penetración estándar a 12 m de profundidad exploración del subsuelo donde se desarrollarán las instalaciones antes citadas. En los resultados de la exploración del subsuelo se encontraron en los pozos a cielo abierto, boleos con diámetros de 0.20 a 0.50 m, y en los sondeos de penetración estándar se encontraron estratos de basalto en profundidades variables como se indica a continuación:

- En la zona del canal de olas de grandes dimensiones, el basalto se encontró en profundidades variables a partir de 3.25 a 9.0 m.
- En la zona de los canales de olas de 150 m de longitud, no se realizó ningún sondeo, sin embargo tomando como referencia los sondeos S-02 y S-04, extrapolando los resultados de dichos sondeos, se estima que la roca del estrato rocoso puede iniciar en profundidades de 6.8 m a 9.0 m.
- En la zona del tanque de olas, no se realizó ningún sondeo, sin embargo tomando como referencia el resultado del sondeo S-04, extrapolando los resultados se estima que la roca del estrato rocoso puede iniciar en profundidades de 6.8 m.

Tomando como referencia los resultados del estudio de geotecnia realizado, se puede considerar que éste cubrió razonablemente el área del proyecto definiendo una estratigrafía general y la composición de estratos que la configuran, sin embargo debido a la importancia de las excavaciones que se realizarán para la construcción de los canales y tanque de olas que formarán parte de las nuevas instalaciones, y tomando en cuenta el impacto en el costo del tipo de material de excavación en el que se llevarán a cabo éstos trabajos, resulta necesario ampliar la exploración del subsuelo para detallar la estratigrafía en zonas específicas y en áreas no cubiertas.

## 2. OBJETIVOS

De conformidad con lo establecido en los antecedentes, los objetivos que se pretenden lograr con la optimización del proyecto ejecutivo estructural de referencia, serán los siguientes:

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

- En la zona del canal de olas de grandes dimensiones (200 m de longitud), se realizarán tres sondeos de tipo mixto, combinando la extracción de muestras inalteradas con tubo Shelby con la prueba de penetración estándar. Los sondeos se realizarán hasta una profundidad de 15 m.
- En la zona de los dos canales de 150 m de longitud, se llevarán a cabo tres sondeos de tipo mixto, combinando la extracción de muestras inalteradas con tubo Shelby con la prueba de penetración estándar. Los sondeos se realizarán hasta una profundidad de 15 m., dichos sondeos se realizarán para detallar la estratigrafía en ésta área.
- En la zona del tanque de olas, se llevarán a cabo tres sondeos de tipo mixto, combinando la extracción de muestras inalteradas con tubo Shelby con la prueba de penetración estándar. Los sondeos se realizarán hasta una profundidad de 15 m.
- Se realizará la excavación de 8 pozos a cielo abierto de 2 m de profundidad cada uno, para determinar las propiedades de los materiales superficiales y en 4 de dichos pozos se obtendrán muestras representativas para estudios de terracerías.
- En el resto de las instalaciones se perforarán tres sondeos más de las mismas características a los indicados con anterioridad, para cubrir áreas no alcanzadas por el primer estudio.
- Realizar planteamientos que minimicen la excavación en roca en la zona donde se construirán el canal de olas de grandes dimensiones y los canales de olas de 150m de longitud.
- Realizar planteamientos que minimicen la excavación en roca en la zona donde se construirá el tanque de olas, considerando que en el centro del mismo se realizará la construcción de una fosa circular de 8 m de diámetro y 10 m de profundidad.
- Realizar los diseños estructurales necesarios del canal de olas de grandes dimensiones, de los canales de 150 m de longitud y del tanque de olas, que resulten necesarios, de acuerdo con de los planteamientos de excavación señalados en los puntos anteriores.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

- Realizar el diseño de la cimentación y de los tanques de almacenamiento de agua necesarios, en sustitución de las cisternas planteadas por la empresa Xaleph Ingenieros Consultores S. A. de C. V.
- Con las modificaciones que se realicen a los proyectos ejecutivos estructurales del canal de olas de grandes dimensiones, de los canales de 150 m de longitud y del tanque de olas, se realizarán las adecuaciones que resulten necesarias de los proyectos hidráulicos, eléctricos y sanitarios, así como del proyecto estructural de la nave principal.
- Una vez optimizados los proyectos ejecutivos señalados en el punto anterior, se definirán las especificaciones generales y particulares, se cuantificarán los volúmenes de obra, se establecerá el catálogo de conceptos, se establecerá el programa de obra y se estimará el presupuesto base para la construcción del proyecto ejecutivo integral en cuestión

### 3. ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

#### 3.1 Estudio de mecánica de suelos

##### 3.1.1 Caracterización del subsuelo

Como se mencionó con anterioridad, el IMT cuenta con un estudio de mecánica de suelos realizado por Xaleph Ingenieros Consultores S.A. de C.V., el cual cubrió razonablemente el área del proyecto definiendo una estratigrafía general y la composición de estratos que la configuran, sin embargo debido a la importancia de las excavaciones que se realizarán para la construcción de los canales y tanque de olas que formarán parte de las nuevas instalaciones, y al impacto en el costo del tipo de material en el que se llevarán a cabo estos trabajos, resulta necesario ampliar la exploración del subsuelo para detallar la estratigrafía en zonas específicas y en áreas no cubiertas.

Por los motivos mencionados anteriormente, la empresa consultora realizará los siguientes trabajos:

- En la zona del canal de olas de grandes dimensiones (200 m de longitud), se

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

realizarán tres sondeos de tipo mixto, combinando la extracción de muestras inalteradas con tubo Shelby con la prueba de penetración estándar. Los sondeos se realizarán hasta una profundidad de 15 m. En la Figura 1 se indica la localización propuesta para dichos sondeos a los cuales se les denominará como SA-01, SA-02 y SA-03

- En la zona de los dos canales de 150 m de longitud, se llevarán a cabo cuatro sondeos de tipo mixto, combinando la extracción de muestras inalteradas con tubo Shelby con la prueba de penetración estándar. Los sondeos se realizarán hasta una profundidad de 15 m, dichos sondeos se realizarán para detallar la estratigrafía en esta área. En la Figura 1 se indica la localización propuesta para dichos sondeos a los cuales se les denominará como SA-04, SA-05, SA-06 y SA-07
- En la zona del tanque de olas, se llevarán a cabo tres sondeos de tipo mixto, combinando la extracción de muestras inalteradas con tubo Shelby con la prueba de penetración estándar. Los sondeos se realizarán hasta una profundidad de 15 m. En la Figura 1 se indica la localización propuesta para dichos sondeos a los cuales se les denominará como SA-08 y SA-09
- Se realizará la excavación de 8 pozos a cielo abierto de 2 m de profundidad cada uno, para determinar las propiedades de los materiales superficiales y en 4 de dichos pozos se obtendrán muestras representativas para estudios de terracerías. En la Figura 1 se indica la localización propuesta para los pozos a cielo abierto a los cuales se les denominará como PCA-01, PCA-02, PCA-03, PCA-04, PCA-05, PCA-06, PCA-07, PCA-08
- En el resto de las instalaciones se perforarán tres sondeos más de las mismas características a los indicados con anterioridad, para cubrir áreas no alcanzadas por el primer estudio. A estos sondeos se les denominará SA-10, SA-11 y SA-12

La ubicación de los sondeos y de los pozos a cielo abierto son tentativas, y la localización definitiva de los sondeos y de los pozos a cielo abierto se definirá en su oportunidad entre el personal técnico del IMT y el personal técnico de la empresa consultora.

La empresa consultora entregará una memoria técnica y un álbum fotográfico de



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

todos los trabajos de campo que realice de conformidad con lo establecido en este inciso.

### 3.1.2 Análisis e interpretación de resultados

La empresa consultora realizará el análisis e interpretación de los muestreos del subsuelo, tanto de los sondeos como de los pozos a cielo abierto, entregará un reporte técnico de los trabajos que realice en el laboratorio, también deberá entregar un álbum fotográfico en el que se indiquen los trabajos realizados.

A partir de la información recabada con esta campaña de exploración y de los trabajos de laboratorio realizados a las muestras obtenidas, se proporcionarán las recomendaciones de diseño y construcción de los diferentes elementos que formarán las nuevas instalaciones del laboratorio, así como de los pavimentos correspondientes a las vialidades asociadas a su operación.

## 3.2 Proyecto ejecutivo estructural

El proyecto ejecutivo estructural de la nave principal, del canal de olas de grandes dimensiones, de los canales de olas de 150 m de longitud y del tanque de olas de la segunda fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima, se realizará en dos etapas:

### 3.2.1 Primera etapa

A partir de los planos del proyecto existente, realizado por la empresa Xaleph Ingenieros Consultores S. A. de C. V., y con la información obtenida en el estudio complementario de geotecnia, la empresa consultora realizará la revisión de las diferentes estructuras. Durante ésta etapa, de acuerdo con las características de la estratigrafía del subsuelo y de los niveles de desplante más adecuados, la empresa consultora determinará los peraltes y las secciones de los elementos estructurales requeridos de los cambios propuestos al proyecto previamente realizado por la empresa Xaleph Ingenieros Consultores S. A. de C. V.

### 3.2.2 Segunda etapa

A partir de los resultados de la primera etapa, la empresa consultora procederá al diseño de la estructura de las distintas instalaciones que hayan sufrido cambios o ajustes y abarcará los siguientes puntos:



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Análisis por cargas verticales, tanto en los canales como en los tanques o alguna otra estructura que sufra algún cambio por requerimientos de geotecnia o de uso.

Análisis por fuerzas horizontales (efecto del sismo y viento, de acuerdo con el Reglamento de Construcciones vigente).

Diseño de la estructura con base a los resultados de los análisis y de acuerdo con las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento vigente.

Diseño de la cimentación, en base al estudio de mecánica de suelos que realice la empresa consultora.

### 3.3 Proyecto ejecutivo de tanques de almacenamiento de agua

La empresa consultora deberá realizar el diseño de la cimentación del tanque de almacenamiento de agua necesario, en sustitución de las cisternas planteadas por la empresa Xaleph Ingenieros Consultores S. A. de C. V., dichos tanques deberán tener una capacidad de almacenamiento de agua de 10, 000 m<sup>3</sup>.

### 3.4 Proyecto ejecutivo de instalaciones especiales

Diseño de estructuras faltantes para instalaciones especiales (en su caso), tales como instalaciones hidráulicas y sanitarias, eléctricas, telefónicas y sistema de detección y extinción de incendios.

Realizar el proyecto ejecutivo estructural, eléctrico, hidráulico, de voz y datos del canal de flujo, de 50 m de longitud, de conformidad con el proyecto arquitectónico que se anexa al presente.

### 3.5 Cuantificación de volúmenes de obra, catálogo de conceptos, presupuesto base y programa de obra

De acuerdo con las modificaciones que resulten del proyecto original, la empresa consultora realizará la cuantificación de los volúmenes de obra, establecerá el catálogo de conceptos, establecerá el programa de obra y estimará el presupuesto base para la construcción del proyecto ejecutivo integral en cuestión

### 3.6 Memoria de cálculo



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

La empresa consultora realizará una memoria de cálculo, con especificaciones generales y particulares de construcción, incluyendo el nuevo catálogo de conceptos y presupuesto base, a partir de precios índice, e integrará la documentación para el concurso.

### 3.7 Tiempo de ejecución

El tiempo requerido para la realización de estos trabajos será de 90 días calendario (tres meses), contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

### 3.8 Pago de anticipo

El IMT podrá proporcionar hasta el 30% de anticipo de los trabajos, contra entrega de la fianza respectiva.

### 3.9 Forma de pago de los trabajos ejecutados

El IMT realizará el pago de las estimaciones presentadas contra la entrega de informes parciales del avance de los trabajos.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

### **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

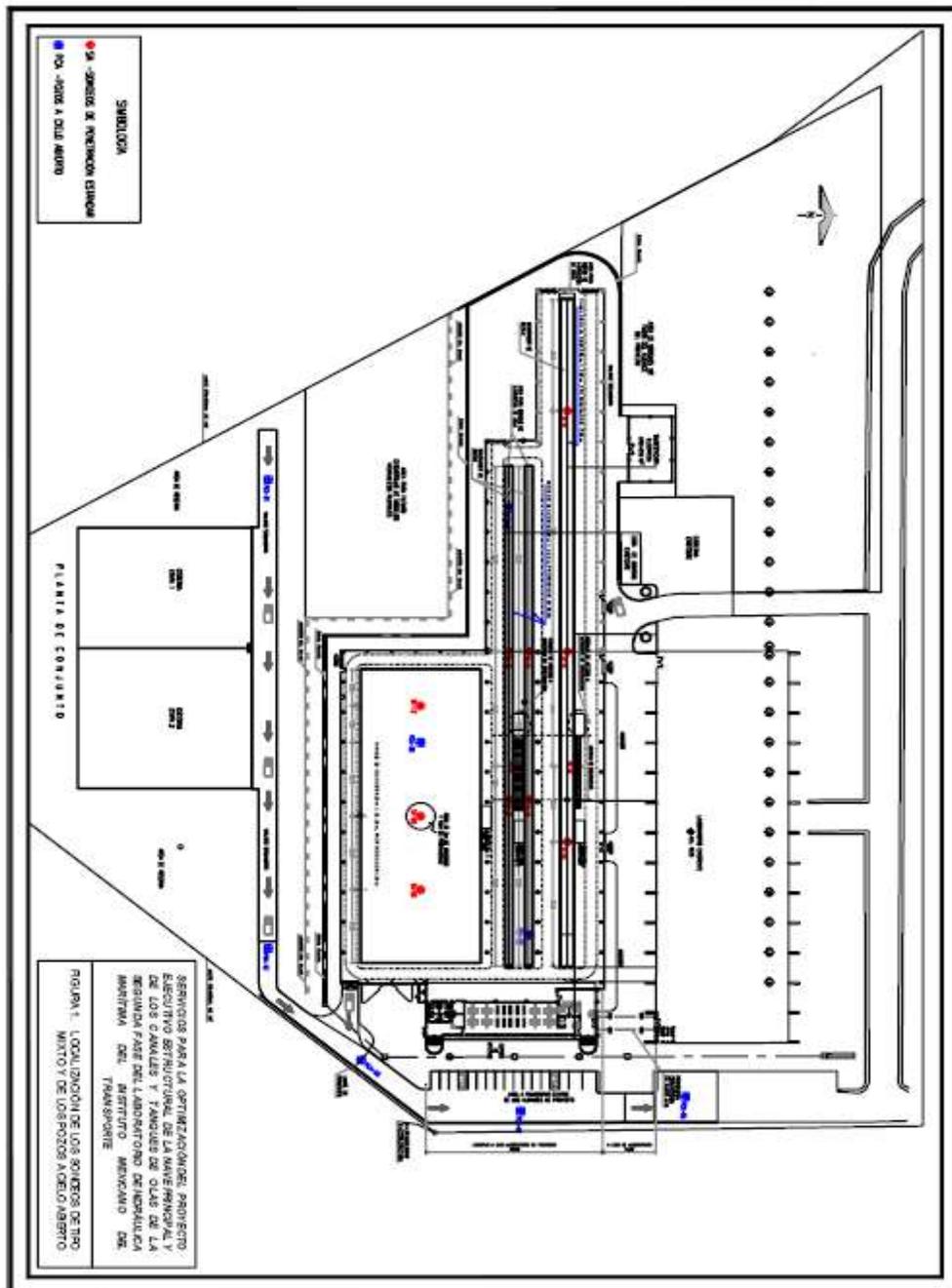
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
1	Sondeos de tipo mixto de exploración del subsuelo, de 12 m de profundidad	sondeo	12		
2	Excavación de pozos a cielo abierto de 2 m de profundidad cada uno, para exploración del subsuelo	pozos	8		
3	Análisis e interpretación de los muestreos del subsuelo	P.G.	1		
4	Proyecto ejecutivo estructural de la nave principal	Proyecto	1		
5	Proyecto ejecutivo estructural del canal de olas de grandes dimensiones	Proyecto	1		
6	Proyecto ejecutivo estructural de canal de olas de 150 m de longitud	Proyecto	2		
7	Proyecto ejecutivo estructural, eléctrico, hidráulico, de voz y datos del canal de flujo, de 50 m de longitud	Proyecto	1		
8	Proyecto ejecutivo estructural del tanque de olas	Proyecto	1		
9	Proyecto ejecutivo de la cimentación del tanque de almacenamiento de agua	Proyecto	1		
10	Proyecto ejecutivo de instalaciones especiales	Proyecto	1		
11	Cuantificación de volúmenes de obra, catálogo de conceptos, presupuesto base, programa de obra y documentos de concurso	P.G.	1		
12	Memoria de cálculo	P.G.	1		

**P. G.;**

**Indica Precio Global**

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

**LOCALIZACION DE LOS SONDEOS Y OZOS A CIELO ABIERTO**





Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 01**

Sanfandila, Querétaro; a \_\_\_\_\_ de 2014.

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a **LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**. Para declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley.

A t e n t a m e n t e

Firma

---

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 02**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a **LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**. Para manifestar que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Atentamente

Firma

---

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 03**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014.

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS**

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a **LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**. Para manifestar a usted que esta empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos, y por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas, geológicas y disponibilidad de la mano de obra de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico donde se llevará a cabo la obra objeto de la citada licitación.

También manifiesto que esta Empresa Consideró las modificaciones hechas a las bases de Licitación durante la junta de aclaraciones.

A t e n t a m e n t e

Firma

---

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 04**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014.

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a **LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**. Para manifestar a usted que esta empresa está conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en la citada licitación.

A t e n t a m e n t e

Firma

---

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 05**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de        de 2014.

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a **LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**. Para manifestar a usted que esta empresa conocer el contenido del modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y su conformidad de ajustarse a sus términos.

A t e n t a m e n t e

Firma

---

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

FORMATO 06 **NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014.

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Para manifestar a usted que esta empresa considero las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que “LA DEPENDENCIA” les hubiere proporcionado, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Atentamente

Firma

---

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

## **FORMATO 07**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014.

### **DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL**

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a **LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**. Para manifestar a usted que esta empresa ejecutara los trabajos de la citada licitación de la siguiente manera:

Atentamente

Firma

---

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 08 Y 08A**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014...

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **IO-009A00001-N42-2013** relativa a **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para hacer de su conocimiento la Relación de los profesionales técnicos al servicio de "EL LICITANTE", según se establece en la **Base Quinta, inciso 1:**

Cargo	Nombre	Años de experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
Superintendente de Obras _____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
[etc.]			

Atentamente

Firma

\_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 09**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014

**RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES**

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a **LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**. Para hacer de su conocimiento la Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, en los términos de la **Base**:

Nombre del Proyecto y país	Nombre del Contratante y persona a quien contactar	Tipo de obras realizadas o que se están realizando y año de terminación	Valor del contrato
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Atentamente

Firma

\_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

## **FORMATO 10**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014...

### **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a **LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**. Para hacer de su conocimiento la Relación de maquinaria y equipo de construcción, según se establece en la **Base Quinta**, que utilizara en los trabajos de la mencionada licitación:

Atentamente

Firma

---

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 12**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014.

**DE PROPOSICIÓN**

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a **LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Sobre el particular, bajo protesta de decir verdad: \_\_\_\_\_

- a) Por mi propio derecho
- b) Como representante legal de: \_\_\_\_\_ manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogieron las Bases de Licitación correspondientes y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará dicha licitación y conforme a las cuales se llevarán a cabo los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Bases, y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en \_\_\_\_\_ fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las Bases de referencia.

Asimismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Normativa para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales, las Normas y Procedimientos de Conservación y Reconstrucción de Carreteras que tiene en vigor esta Secretaría y las Especificaciones Generales y Particulares, y que se acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva, la que con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (I.V.A.), SE ENCUENTRA REQUISITADA E INTEGRADA EN LA FORMA QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA, INCISO U DE LAS BASES DE LICITACIÓN y que comprende lo siguiente, con los documentos que se enlistan:

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**PROPUESTA TÉCNICA**

1.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o supervisión de obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos; así como que las currícula del personal tengan firmas autógrafas.

1.1.- Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, según se establece en la Base Quinta, inciso 1. FORMATO 08

2.- Que EL LICITANTE acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

2.1.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, En los términos de la Base Quinta inciso 2. FORMATO 09

Los que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de este Reglamento.

Los contratos deberán estar finiquitados al 100% y en caso de obras en proceso con un avance del 85%

3.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

3.1.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, Según se establece en la Base Quinta, inciso 5. FORMATO 10

4.- Que la planeación integral propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

4.1.- Descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos, explicando en forma detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca LA DEPENDENCIA, especificando el control de calidad que llevará a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. FORMATO 07

4.2.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que EL LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente;

**Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, incluyendo el caso en que LA DEPENDENCIA proporcione el procedimiento.

5.- De Conformidad al artículo 42 del Reglamento el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia les proporcione, así como de que considera en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente y el programa de suministro correspondiente; **FORMATO 03**

7.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos.

8.- Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en con características técnicas y magnitud similares.

8.1.- Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

8.2.- Documento que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

9.- Programa de trabajo de 90 días naturales.

10.1 Declaraciones fiscales y Estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales, en términos que establece la Base Quinta, inciso 4.

10.2.- Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentren inscritos en el registro único de contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere esta fracción.

11.- Manifestación escrita de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado. **FORMATO 04**

12.- Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y su conformidad de ajustarse a sus términos. **FORMATO 05**

13.- **NO APLICA. FORMATO 06**

14.- En su caso Convenio privado de asociación

(Nota: Este convenio no aplicará para los casos en que los licitantes participen de manera individual)



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

#### PROPUESTA ECONÓMICA

16.- Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **FORMATO 12**

17.- Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso. Forma E-7.

DÉCIMA CUARTA.- LA CONVOCANTE hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en la presente convocatoria a la licitación.

“LA CONVOCANTE”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 13**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014.

**PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE. Para hacer de su conocimiento el Programa Mensual, de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras:

Atentamente

Firma

---

Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la empresa



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios **No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 17**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2014.

**PROGRAMAS MENSUALES DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS**

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Para hacer de su conocimiento De la **maquinaria y equipo** de construcción requerido, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos.

Atentamente

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo del signatario Nombre de la empresa

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 19**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009A00001-N7-2014 relativa a LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LAS BASES ES CLARO PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDE REALIZAR.				
2		LA PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON CLARIDAD.				
8	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
4	RESOLUCION TECNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA CONFORME A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.				
5	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO				

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

		RESULTARON ADJUDICADOS.				
10	GENERALES	EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO.				
9		TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.				
6		EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
7		VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA LA INSTITUCIÓN.				
3		EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

A) Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- En la Coordinación de Administración y Finanzas, km. 12+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila Municipio de Pedro Escobedo.

- Enviarlo a los correos electrónicos siguientes: [jarmend@imt.mx](mailto:jarmend@imt.mx), [amiranda@imt.mx](mailto:amiranda@imt.mx)

B) Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

## FORMATO 20

### **Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. **(OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

**Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Capítulo XI  
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

**Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.**

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**FORMATO 21**

**Carta de estratificación de su empresa.  
Solo aplica para empresas nacionales  
(Membrete de la persona física o moral)**

**Instituto Mexicano del Transporte  
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios**  
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.  
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N7-2014**, declaro bajo protesta decir verdad mí representada es \_\_\_\_\_ empresa conforme a la siguiente estratificación:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen, serán sancionadas en los términos de Ley.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**Nota 1:** Si su estratificación no coincide con los supuestos de la tabla anterior, indicar que el tamaño de su empresa es grande.



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

## Forma E-8

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ **(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el (la) C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo **(7°, en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y 6°, cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, fracción **(XI en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**NOTA:** En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: "Su representante, el (la) C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número \_\_\_\_, emitido por la Oficial Mayor en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_".

I.3.- El presente contrato se adjudica **(anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes supuestos, según sea el caso)**:

"... como resultado de la Licitación Pública Nacional **(o Internacional, según sea el caso)** No. \_\_\_\_\_, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

“... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 42, fracción \_\_\_ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (se aclara que esta declaración es para el procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, por monto, en base al artículo 43).

“... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 42, fracción \_\_\_ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (se aclara que esta declaración es para adjudicación directa, por monto, en base al artículo 43).

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en (anotar el domicilio del área usuaria de la Secretaría).

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 19\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público No. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 19\_\_\_.

En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo corrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

**NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.**

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: (anotar el número del RFC del contratista).



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

- II.5.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).**
- II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

**III. DECLARAN “LA DEPENDENCIA” Y “EL CONTRATISTA” que:**

**III.1 La convocatoria de \_\_\_\_\_ (licitación, invitación) que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.**

**III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria de \_\_\_\_\_ (licitación o de la invitación), que le dan origen.**

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

“La Dependencia” encomienda a “El Contratista” la realización de una obra consistente en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de “El Contratista”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.



## Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

### **SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO**

El monto total del presente contrato, es de \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de obra que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: “Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes”.

### **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

“EL Contratista”, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria de licitación, invitación o solicitudes de cotización, según sea el caso)**. El inicio de los trabajos se efectuará el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ y se concluirán a más tardar el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: “Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato”.

### **CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

“La Dependencia” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

**NOTA: En el caso de que en la convocatoria de licitación, invitación o solicitudes de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: “Por su parte, el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)”.**

### **QUINTA.- ANTICIPOS**

Para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, “La Dependencia” otorga un anticipo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, **(con letra)** más el impuesto al valor agregado, lo que representa un \_\_\_ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria de licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por “El Contratista” dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción: “Para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, “La Dependencia” otorga un anticipo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (con letra), más el impuesto al valor agregado, lo que representa un \_\_\_ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado “El Contratista” a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados.

De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a “El Contratista” el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ (la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), previa entrega que efectúe éste a “La Dependencia” de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

**NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).**

#### **SEXTA.- FORMA DE PAGO**

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones (anotar el periodo que comprenderá cada estimación, ejemplo: mensuales, en el entendido de que tales periodos no podrán exceder de un mes, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas), mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por “El Contratista” al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por “La Dependencia” por trabajos ejecutados, en (anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA), dentro de un plazo de (anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoria de licitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales) contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que “El Contratista” haya presentado la factura correspondiente.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a **una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales**. Dichos gastos **empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar** y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que **sean determinadas** y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, **o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad**.

**NOTA: Tratándose de obras a pagar mediante una sola estimación la cláusula deberá redactarse en forma singular.**

#### **SÉPTIMA.- GARANTÍAS.**

“El Contratista” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por “El Contratista” previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que “El Contratista” reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes.

**NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado “FIANZA PARA EL ANTICIPO” deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.**

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

*Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto: B) “FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido y en caso de existir modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “El Contratista” hubiere recibido la notificación por escrito por parte de “La Dependencia” respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, “La Dependencia” procederá a la rescisión administrativa del contrato.*

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- “El Contratista” garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

#### **OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.**

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos **directos** de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento \_\_\_\_\_ (**señalar el procedimiento de ajuste al que se sujetarán las partes**).

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de **los trabajos**.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será “El Contratista” quien lo promueva; **dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja**, será “La Dependencia” quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente “La Dependencia” deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera “El Contratista” la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de “La Dependencia”.

“La Dependencia” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de “El Contratista”, deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, “La Dependencia” apercibirá por escrito a que “El Contratista” para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que “El



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Contratista” diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de “La Dependencia” a solicitud de “El Contratista”, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en **(indicar el domicilio de la dependencia en que se realizará el pago)**.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a “El Contratista”, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

***Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.***

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto “El Contratista” como “La Dependencia”, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, “La Dependencia” procederá a calcularlos en conjunto con “El Contratista” conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos ***indirectos***, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición ***y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.***

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a “El Contratista”, el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

**NOTA: Para efectos de los ajustes de costos, se aplicará el procedimiento establecido en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que no se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos, en cuyo caso se establecerá uno de los otros dos procedimientos. De señalarse la fracción III, además de indicarse la primera parte del contenido de ésta, deberá agregarse la siguiente redacción:**

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

“El Contratista” de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a “La Dependencia” a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**NOTA: Es importante tener presente para esta estipulación lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de indicarlo como corresponda para las hipótesis de dicho precepto.**

#### **NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, “El Contratista” comunicará a “La Dependencia” de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de “El Contratista”, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “La Dependencia”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria de licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de “La Dependencia”.

“La Dependencia” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria de licitación o solicitudes de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales** días naturales ***contados a partir de dicha recepción***, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que “El Contratista” no acuda a las instalaciones de “La Dependencia” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “El Contratista” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo “El Contratista” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “La dependencia” pondrá a disposición de “El Contratista” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.



## Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

***Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.***

### **DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA**

“El Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“La Dependencia” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de la correspondiente convocatoria de licitación (***invitación o solicitudes de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa***).

### **DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES**

“El Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “La Dependencia”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “La Dependencia”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la reintegrará a “La Dependencia” en igual término.

### **DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “La Dependencia”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

**NOTA: PARA EL CASO DE QUE SE HAYA PERMITIDO LA SUBCONTRATACIÓN SE AGREGARÁ LO SIGUIENTE:**

**“El Contratista” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de la obra. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “La Dependencia” por tales obligaciones.**

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

“La Dependencia” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual “La Dependencia” comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, “La Dependencia” procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (**total estimado acumulado**) y el importe de la que debió realizarse (**total programado acumulado**). Por lo tanto, (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) (**mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del programa ***general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado***, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.

II.- Aplicará, para el caso de que “El Contratista” no concluya la obra en la fecha señalada en el programa ***general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado***, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) (**mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá “El Contratista” (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de “La Dependencia”; estas penas convencionales se aplicarán (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un (**(a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)**) volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “El Contratista” deberá enterar a “La Dependencia” mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “El Contratista”.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

llegado al límite de la fianza de cumplimiento, “La Dependencia” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Contratista” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta. **(NOTA: en caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas sería la cláusula décima cuarta).**

#### **DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

“La Dependencia” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“La Dependencia” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y **se demuestre que** de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; **se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente**, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “El Contratista” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “La Dependencia”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “La Dependencia” no produzca contestación a la solicitud de “El Contratista” dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, “La Dependencia” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos**, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado “El Contratista” a devolver a “La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

#### **DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Las partes convienen que “La Dependencia” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “El Contratista”:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, **bases de la convocatoria (invitación de ser el caso)**, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para “La Dependencia”, además de que se le apliquen a “El Contratista” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato **o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro**, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo **y aplicarse en su caso a “El Contratista” los demás cargos que procedan**.

Las partes convienen que cuando “La Dependencia” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a “El Contratista” exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, “La Dependencia” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “El Contratista” considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Contratista”. En el supuesto de no producir contestación “El Contratista”, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato “La Dependencia” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos**, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y “El Contratista” estará obligado a devolver a “La Dependencia”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por “La Dependencia”.

***Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, “La Dependencia” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.***

***En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “La Dependencia” a “El Contratista”.***

#### **DÉCIMA SEXTA.-**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS**

“El Contratista” acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

**NOTA: EN LOS CONTRATOS EN QUE RESULTEN DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS SE PACTARÁ LO SIGUIENTE:**

LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE ESTE CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

**(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO)**

**DÉCIMA NOVENA .- JURISDICCIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **(anotar con letra)** del mes de **(señalar el mes)** de 200\_\_.

POR “LA DEPENDENCIA”  
(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

POR “LA CONTRATISTA”  
(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

\_\_\_\_\_  
(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría.)

\_\_\_\_\_  
(Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

FORMATO DE **FIANZA** QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DEL **CUMPLIMIENTO** DE CONTRATO.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA POLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

(LOS DATOS ANTERIORES ESTARÁN DENTRO DEL FORMATO DE FIANZA EMITIDO)

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN \_\_\_\_\_, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE \_\_\_\_\_(SEGÚN: OBRA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO O PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO) NUMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_, POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION I, 28 Y 30 (ADECUAR SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA \_\_\_\_.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 67 Y 68 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., QUE CORRESPONDE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, Y EN CASO DE QUE LOS MISMOS SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA FIANZA SE SUSTITUIRA POR OTRA EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, PETICIÓN QUE HARA EL FIADO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACOMPAÑANDO A TAL EFECTO OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUIEN FIJARA EL NUEVO MONTO.- ASIMISMO EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA LA CUAL SE LIBERARA UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA DEPENDENCIA LA GARANTIA A LA QUE ALUDE EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA DE EXPEDICION



Convocatoria a la Licitación del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios No. **IO-009A00001-N7-2014 PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DE LA NAVE PRINCIPAL Y DE LOS CANALES Y TANQUES DE OLAS DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA**

<b>Núm.</b>	<b>Descripción del Requisito</b>	<b>ENTREGÒ</b>	
1	Formato supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley. <b>(Base Primera Numeral 4, FORMATO 1)</b>	SI	NO
2	Declaración de Integridad. <b>(NUMERAL 3.3.10, (Base Primera Numeral 5, FORMATO 2)</b>	SI	NO
3	Manifestación de conocer el sitio de los trabajos. <b>(Base Primera Numeral 8, FORMATO 3)</b>	SI	NO
4	Manifestación de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables <b>(Base Décimo Segunda Numeral 11, FORMATO 4)</b>	SI	NO
5	Carta de conocimiento del contrato. <b>(Base Décimo Segunda Numeral 12, FORMATO 4)FORMATO 5)</b>	SI	NO
6	Descripción de la planeación integral <b>Base Décimo Segunda Numeral 4, FORMATO 7)</b>	SI	NO
7	Relación de los profesionales técnicos <b>(Base Décimo Segunda Numeral 1, FORMATO 8)</b>	SI	NO
8	Relación de los contratos de trabajos similares técnicos <b>(Base Décimo Segunda Numeral 2, FORMATO 9)</b>	SI	NO
9	Relación de maquinaria y equipo <b>(Base Décimo Segunda Numeral 3, FORMATO 10)</b>	SI	NO
10	De la propuesta técnica y económica. <b>(Base Décimo Segunda Numeral 16, FORMATO 12)</b>	SI	NO
11	Programa mensual de ejecución general de los trabajos. <b>(Base Décimo Segunda Numeral 26, FORMATO 13)</b>	SI	NO
12	De la maquinaria y/o equipo a utilizar, <b>FORMATO 17).</b>	SI	NO
13	Encuesta de transparencia <b>(Base Vigésima Primera, FORMATO 19)</b>	SI	NO
14	Formato de estratificación <b>(Base Primera, FORMATO 21)</b>	SI	NO
15	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	SI	NO
16	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	SI	NO

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA